

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0012/2/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 18 de abril de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0012/2/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**CONTRATACIÓN DE EVENTOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA**" procedimiento derivado de las **Solicitudes 13-008-2023 y 13-009-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FISCAL del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **29 de marzo del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **03 de abril del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

**TERCERO.** - El **10 de abril del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de administración, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

<b>1</b>	<b>NETWORK MARKETING PRODUCTION S.A. DE C.V.</b>
<b>2</b>	<b>MTK EVENTOS Y PUBLICIDAD SAME TIME S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>3</b>	<b>HORACIO GARCÍA SERVÍN</b>

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DESIERTO**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	NETWORK MARKETING PRODUCTION S.A. DE C.V.	MTK EVENTOS Y PUBLICIDAD SAME TIME S. DE R.L. DE C.V.	HORACIO GARCÍA SERVÍN
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	No, presenta deficiencias
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta	SI	SI	N/A

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0012/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0012/2/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.			
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	No, presenta deficiencias
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	No, presenta constancia vencida.
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	No, presenta constancia con adeudo.
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	La totalidad de la propuesta presenta fecha distinta a la de la apertura

La propuesta del licitante **Horacio García Servín** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

**II.-** Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo de la Secretaría de Cultura, área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte de las áreas requirentes respecto a la partida 1, a través del **C. Mario Alberto Limón Carranza, Director de Gestión Integral de Proyectos de la Secretaría de Cultura, respecto a la partida 2, a través de la C. Mayela Leticia Castillo Godoy, Jefe de Área de la Coordinación Operativa de la Secretaría de Cultura**, mismos que se anexan en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvieron los siguientes resultados derivados de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Network Marketing Production S.A. de C.V	MTK Eventos y Publicidad Same Times S.R.L de C.V
1	1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "BATALLAS CULTURALES FREESTYLE JALISCO" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO: ZAPOPAN, CHAPALA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, AUTLÁN DE NAVARRO, LAGOS DE MORENO, PUERTO VALLARTA, TEQUILA Y GUADALAJARA, ARRANCANDO EL 5 DE MAYO Y CONCLUYENDO EL 30 DE JULIO DEL 2023.	NO CUMPLE: - LA FECHA DEL DÍA 13 DE MAYO EN ZAPOTLÁN, 20 DE MAYO EN ZAPOPAN, 27 DE MAYO EN AUTLÁN DE NAVARRO, 17 DE JUNIO EN LAGOS DE MORENO: OFERTA ÚNICAMENTE 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, NO OFERTA MICRÓFONOS CON BASE, LA PLANTA DE LUZ NO MENCIONA EL VOLTAJE, LA MEZCLADORA DIGITAL ES DE MIDAS Y NO DE CANALES NO OFERTA MARCA NI MODELO. - FECHA 29 DE JULIO PASO ALCALDE, LA PROPUESTA NO OFERTA BAFLE, NO OFERTA RACK DE AMPLIACIÓN, NO OFERTA CAJA DIGITAL DE ESCENARIO DE 32 ENTRADAS, PROCESADOR DE AUDIO Y GENERADOR INSONORO	NO CUMPLE: - FECHA 5 DE MAYO EN ZAPOPAN, OFERTA MEDIDAS DIFERENTES PARA LOS TABLONES DE LO SOLICITADO EN BASES. - FECHA 13 DE MAYO EN CHAPALA, LOS MONITORES NO MENCIONAN EL TAMAÑO, NO OFERTA MICRÓFONOS DE ESCENARIO CON BASE, NO OFERTA PLANTA DE LUZ, OFERTA MEDIDA DIFERENTE EN LOS TABLONES A LO SOLICITADO EN BASES. - FECHA 20 DE MAYO EN ZAPOTLAN, EL GRANDE: NO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0012/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0012/2/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			<p>ECUALIZADOR LA PLANTA DE LUZ NO MENCIONA VOLTAJE, NO OFERTA LO SOLICITADO EN BASES PARA EL ESCENARIO, NO OFERTA TOLDO PARA ESCENARIO Y VALLA HEAVY, OFERTA MENOS SILLAS DE LAS SOLICITADAS.</p> <p>- FECHA 30 DE JULIO EN TEATRO DEGOLLADO, PRESENTA IRREGULARIDADES EN LA SEDE Y EL DÍA DEL EVENTO,</p>	<p>OFERTA SISTEMA DE AUDIO, LOS TABLONES QUE OFERTAN TIENEN MEDIDA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN BASES.</p> <p>- FECHA 27 DE MAYO EN AUTLÁN DE NAVARRO: NO OFERTA MICRÓFONOS DE ESCENARIO CON BASE, NO OFERTA PLANTA DE LUZ, NO MENCIONA EL HORARIO DEL CATERING.</p> <p>- FECHA 17 DE JUNIO EN LAGOS DE MORENO: NO OFERTA MICRÓFONOS PARA ESCENARIO CON BASE, NO OFERTA PLANTA DE LUZ, LA MEDIDA DE LOS TABLONES ES DIFERENTE A LA SOLICITADA EN BASES.</p> <p>- FECHA 24 DE JUNIO EN PUERTO VALLARTA: NO OFERTA MICRÓFONOS PARA ESCENARIO CON BASE, NO OFERTA PLANTA DE LUZ, LA MEDIDA DE LOS TABLONES ES DIFERENTE A LA SOLICITADA EN BASES.</p> <p>- FECHA 15 DE JULIO TEQUILA, JALISCO: NO OFERTA MICRÓFONOS PARA ESCENARIO CON BASE, NO OFERTA PLANTA DE LUZ, LA MEDIDA DE LOS TABLONES ES DIFERENTE A LA SOLICITADA EN BASES.</p> <p>- FECHA 29 DE JULIO EN PASEO ALCALDE: - PRESENTA DEFICIENCIAS LA FECHA PLASMADA EN SU PROPUESTA, NO OFERTA BAFLES, ECUALIZADOR, PLANTA DE LUZ, EL HORARIO DEL CATERING NO COINCIDE CON LO SOLICITADO EN BASES.</p>
OBSERVACIONES			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Network Marketing Production S.A. de C.V	MTK Eventos y Publicidad Same Times S.R.L de C.V
2	1	SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y PROYECCIÓN PARA EVENTO CINEFÓNICO A REALIZARSE EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO. 11, 18 Y 25 DE MAYO, 07, 21 Y 28 DE SEPTIEMBRE, 05 Y 19 DE OCTUBRE, 09, 16, 23 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.	<p>NO CUMPLE:</p> <p>- NO OFERTA DLP. CHIP LASER, RACK DE AMPLIFICACIÓN, MIXER DE AUDIO, CONSOLA DE AUDIO 24 CANALES, LÁMPARA PERSONAL PARA PEDIUM Y GENERADOR ELÉCTRICO INSONORO, EL MOBILIARIO NO MENCIONA LOS MATERIALES.</p>	<p>NO CUMPLE:</p> <p>- NO OFERTA DLP. CHIP LASER, RACK DE AMPLIFICACIÓN, Y 24 CABLES DE SEÑAL PARA AUDIO, EL MOBILIARIO NO MENCIONA LOS MATERIALES.</p>
OBSERVACIONES			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- Con relación a lo señalado en el párrafo anterior, no es posible adjudicar el presente proceso de licitación, en virtud de que las propuestas de los licitantes no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en bases, esto de conformidad con los artículos 59 numeral 2, 69 numeral 2, 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el numeral 10 inciso b) de las bases. Por lo anterior expuesto se declara DESIERTO el presente procedimiento de licitación.

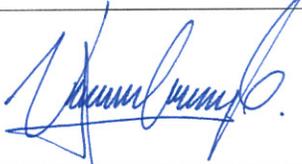
IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0012/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

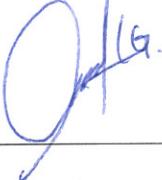
**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0012/2/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Brenda Yessenia Castañeda Pantoja	Comprador	

**POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Mario Alberto Limón Carranza	Director de Gestión Integral de Proyectos	
Mayela Leticia Castillo Godoy.	Jefa de Área de la Coordinación Operativa	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----